

**Carnaval del Uruguay**

La Resolución 711/007 declara de Interés Nacional el Carnaval Uruguayo. #Carnaval

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIV - N° 30.133 - Montevideo, jueves 14 de febrero de 2019

**AVISOS**

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios .....Pág. 16  
 Convocatorias .....Pág. 39  
 Dirección de Necrópolis.....Pág. 39  
 Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.....Pág. 39  
 Disoluciones de Sociedades Comerciales.....Pág. 42  
 Divorcios .....Pág. 42  
 Emplazamientos .....Pág. 43  
 Expropiaciones.....Pág. 49  
 Incapacidades .....Pág. 50  
 Licitaciones .....Pág. 53  
 Edictos Matrimoniales.....Pág. 54  
 Prescripciones.....Pág. 56  
 Propiedad Literaria y Artística .....Pág. 62  
 Procesos Concursales.....Pág. 62  
 Rectificaciones de Partidas.....Pág. 64  
 Remates.....Pág. 70  
 Sociedades de Responsabilidad Limitada.....Pág. 82  
 Venta de Comercios .....Pág. 84  
 Niñez y Adolescencia.....Pág. 84  
 Varios .....Pág. 91  
 Sociedades Anónimas y Balances .....Pág. 96  
 Tarifas.....Pág. 97

**DOCUMENTOS**

PODER EJECUTIVO  
 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
 ÓRGANOS DESCONCENTRADOS  
 UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA - URSEA  
**1 - Resolución 22/019.-** Sustitúyese la redacción de los Anexos VI (especificaciones de calidad del Fuel Oil Medio y Fuel Oil Pesado) y XII (especificaciones de los Fuel Oil Marinos Intermedios), del Reglamento de Especificaciones Técnicas de Calidad de Combustibles Líquidos, aprobados por Resolución de URSEA 150/008. (817\*R) ..... Pág. 3  
**2 - Resolución 30/019.-** Sustitúyese la redacción vigente del art. 128 del "Reglamento Técnico y de Seguridad de Instalaciones y Equipos destinados al manejo de GLP", y elimínase del Anexo I del citado Reglamento las especificaciones relativas al gas butano desodorizado. (816\*R) ..... Pág. 5  
 MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA  
**3 - Resolución S/n.-** Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (CHOCOLATE COLONIAL S.A.) e importador (DOMINGO RAFAEL GHELFA LTDA.). (818) ..... Pág. 5  
 SERVICIOS DESCENTRALIZADOS  
 ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE  
**4 - Acta Ordinaria 517.-** Considérase la 517° Sesión Ordinaria. (819) .....Pág. 6  
**5 - Acta Ordinaria 518.-** Considérase la 518° Sesión Ordinaria. (820) .....Pág. 8  
**6 - Resolución 6.128/018.-** Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Eva del Carmen Llama Clavel como Especialista VII

Último Momento de D.G.I.....Pág. 15

Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Rivera. (822) ..... Pág. 13

**7 - Resolución 6.135/018.-** Asígnase a la Licenciada María Julia Monje Geherte la función de Adjunta a la Dirección del Centro Departamental de Salto. (821) ..... Pág. 13

**8 - Resolución 6.279/018.-** Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Alcenir Bicudo Martínez como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Artigas. (823) ..... Pág. 13

**9 - Resolución 6.502/018.-** Homológase el resultado del proceso de

selección correspondiente al fallo final del Tribunal interviniente en el concurso para asignar funciones de Encargado de Dirección de Redes y Procesos Asistenciales de ASSE. (824) ..... Pág. 14

**10 - Resolución 6.503/018.-** Designase como Encargada de la Dirección de Redes y Procesos Asistenciales de ASSE, a la Licenciada Estela Harispe. (825) ..... Pág. 14

**11 - Resolución 6.507/018.-** Dispónese el cese como Adjunta a la Coordinadora de la Región Este de la RAP de Canelones, de la Licenciada Estela Harispe Francolino. (826) ..... Pág. 14



## Base de datos institucional

Una herramienta informática de gestión y administración documental para almacenar y consultar los actos administrativos de su institución, de manera rápida y simple, mediante una interfaz amigable.

**IMPO** | Centro de Información Oficial

[impo.com.uy](http://impo.com.uy)

**Departamento Comercial**

☎ 2908 5042, 2908 5180, internos: 347 - 336 - 333

✉ [comercial@impo.com.uy](mailto:comercial@impo.com.uy)